

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2026, y sometido el mismo a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 18, de fecha 22 de enero de 2026, por plazo de quince días hábiles, durante el cual se presentaron reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero, acordó desestimar las reclamaciones presentadas, en base a los informes obrantes en el expediente, y aprobar definitivamente el citado expediente de modificación presupuestaria.

- Número 2/2026 “Transferencia de crédito entre distinta área de gasto”, por importe total de 3.204.200,00 euros.

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTAS DE CRÉDITOS	BAJAS DE CRÉDITOS
2	140.000,00 €	2.404.200,00 €
3		100.000,00 €
4	739.200,00 €	700.000,00 €
6	2.325.000,00 €	
TOTALES	3.204.200,00 €	3.204.200,00 €

Getafe, a 25 de febrero de 2026.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, en funciones de secretario general del Pleno (suplente por Resolución del 7 de abril de 2025, del concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana), Alfredo Carrero Santamaría.

(03/3.019/26)

